men anual que prevé facturar el adjudicatario a los abonados del servicio será de 1.700.000 metros

1. Gastos fijos:

Personal. A estos efectos véase el artículo 18 del vigente convenio laboral que se acompaña al pliego como anexo, así como relación de personal adscrito en la actualidad a los servicios objeto de la concesión.

Mantenimiento y conservación.

Gastos generales y beneficio industrial

Amortización de nuevas inversiones propuestas por el ofertante.

Amortización de la deuda del Ayuntamiento con el actual adjudicatario.

2. Gastos variables:

Reactivos.

Concesión del suministro de agua por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Gastos generales y beneficio industrial.

Duración del contrato

- A) El plazo de duración del contrato será de quince años, a partir de la firma del contrato prorrogables por acuerdo expreso de la Corporación por periodos de cinco años hasta el limite de cincuenta años.
- Bì A la expiración del contrato las obras e instalaciones serán devueltas al excelentisimo Ayuntamiento en perfecto estado de conservación y funcionamiento. A partir de este momento empezará el plazo de garantia que se define en la cláusula siguiente.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaria General del Ayuntamiento y podrá ser examinado por los interesados, en horas de oficina, durante el plazo de admisión de proposiciones.

Fianzas:

- A) Para tomar parte en el concurso será preciso acompañar a la proposición y demás documentos exigidos, el resguardo acreditativo de haber constituido garantía provisional de 3.806.137 pesetas, en la forma prevista en el artículo 113, 7.ª del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- B) La fianza definitiva se fija en un montante pesetas igual a la suma de tres meses de liquidación total por todos los conceptos más un 20 por 100 de la valoración del material adscrito, y el importe de la deuda viva mantenida por cualesquiera con-ceptos con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, o suministrador de agua bruta que le sustituya. Todos estos conceptos estarán referidos al periodo inmediatamente anterior a aquel en que tal fianza se revise que coincidirá con el momento de revisión del coste unitario. A la firma del contrato, los valores referidos para fijar la fianza se obtendrán del trimestre inmediato anterior y de las valoraciones aportadas en los anexos al presente pliego. La fianza definitiva deberá constituirse en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación del concurso.

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, y en el cual figurará: «Proposición para tomar parte en la contratación de la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento de agua y alcantarillado de Tomelloso», con el siguiente

Don, en su propio nombre y representación (o en representación de), con domicilio en provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la explotación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Alcantarillado de Tomelloso, se compromete a "alizarlo a su cargo en las condiciones establecidas

y en las que se detallan en memoria adjunta, por el plazo de concesión de años, en las siguientes condiciones:

- a) Que de conformidad con los ingresos tarifarios previstos por aplicación a los abonados de las tarifas actualmente vigentes, resulta una tarifa media de pesetas por metro cúbico de agua
- b) Que el coste unitario del Servicio de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado es de pesetas por metro cúbico de agua facturado.
- c) Que el canon o subvención, será la diferencia entre la tarifa media y el coste unitario del Servicio de Agua y Alcantarillado, resultando ser de pesetas por metro cúbico de agua facturado.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Documentos que deben presentar los licitadores: Los establecidos en la clausula 36 del pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones en el registro de plicas de este Avuntamiento en horas de oficina en el plazo de veinte dias a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas y adjudicación del concurso: La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las doce horas, del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se procederá el dia hábil siguiente y el acto será público.

La Mesa de Contratación estará presidida por el señor Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue, y el Secretario o quien legalmente le sustituya que dará fe del acto.

Terminado el acto, pasará el expediente con toda la documentación a los servicios competentes de la Corporación para que emitan informe sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas y admitidas, el cual servirá de base para la adjudicación, que se realizará de forma discrecional por el Ayuntamiento, dentro de los noventa días siguientes a la apertura de plicas.

- El Ayuntamiento, a la vista del informe emitido por los srvicios competentes, adjudicará el presente concurso a la proposición que, cumpliendo todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, resulte más ventajosa, en su conjunto, a los intereses municipales, atendiendo a los siguientes elementos y puntuaciones:
- a) Inversión cuantificada económicamente con cargo a su remuneración, que ofrece la empresa por la mera adjudicación del concurso, hasta 0,5 puntos.
- b) Mejor organización propuesta para el Servicio de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, hasta un punto.
- c) Mayor solvencia técnico económica del licitasdor, hasta un punto.
- d) Mejor oferta económica propuesta, hasta dos puntos.
- e) Mayor experiencia del licitador o de su grupo de empresas, en la explotación de servicios análogos a los de este concurso, valorándose especialmente la acreditación, en su caso, de una experiencia minima de diez años en servicios análogos al recogido en el presente pliego de condiciones, y gestionar en la actualidad servicios municipales de agua potable y alcantarillado, en la totalidad de sus funciones. tanto técnicas como administrativas, a municipio cuyo número de abonados totalice, al menos, cuatro veces los censados en este Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado, hasta un punto.
- f) Mayor infraestructura de personal y medios materiales en servicios de este tipo dentro de la provincia de Ciudad Real, hasta un punto.
- g) Inversiones que a criterio del licitador sean necesarias o convenientes para la mejor explotación

del ciclo integral del agua en el municipio, hasta un punto.

h) Mayor dotación gratuita para consumos municipales y mejor precio ofertado para los excesos de esta dotación, hasta 0,5 puntos.

i) Discrecionalidad del Ayuntamiento a tenor

de los estudios presentados, hasta dos puntos.

Tomelloso, 11 de enero de 1995.-El Alcalde.-72.342.

Resolución del Patronato de la Feria del Campo del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para la contratación que se cita.

Objeto: Concurso para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad interior del recinto del Patronato de la Feria del Campo. Tipo. Se establece una cuantía máxima mensual,

incluido IVA, de 3.225.000 pesetas/mes. Plazo: Desde la fecha de adjudicación hasta el

31 de diciembre de 1995.

Garantías: Provisional, ascendente a la cantidad de 387.000 pesetas. Definitiva, su importe se calculará aplicando sobre la oferta del adjudicatario los porcentajes previstos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-

La constitución de ambas garantías podrá hacerse en metálico o en cualesquiera de los medios admitidos en derecho, mediante comparecencia en el Negociado de Contabilidad de este organismo.

Modelo de proposición

Don (en representación de la empresa, número de identificación fiscal), vecino de, con domicilio en, en posesión del documento nacional de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio total, IVA incluido, de (en letra y número)-pesetas, a razón de (en letra y número) pesetas mensuales.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, en especial lo relativo a la Seguridad Social, y cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso y demás normas legales aplicables.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Presentación de proposiciones: En el Registro del Patronato de la Feria del Campo, desde las nueve hasta las catorce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar a las diez treinta horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Gastos: Los gastos que origine esta contratación, incluidos los del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de febrero de 1995.-El Director gerente, Pedro García San Nicolás.-13.970.

Corrección de errores de la Resolución del Avuntamiento de Zamora en la que se anuncia concurso para la realización de los trabajos de redacción del plan especial del conjunto histórico-artístico de la ciudad de Zamora.

Advertido un error en el anuncio publicado en el «Boletin Oficial del Estado» número 41, de fecha 17 de febrero de 1995, correspondiente a los trabajos de referencia, se procede a la rectificación de la clasificación del contratista:

Donde dice: «Clasificación: Grupo B, subgrupo 5, categoría B», debe decir: «Clasificación: Grupo II, subgrupo 5, categoría B».

Zamora, 21 de febrero de 1995.-El Alcalde.-13.982.